



871806

24 05

936

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES

JFRS.DPR..CGR.gom. 101776

DEC. SEC. 1º Nº 668

LAS CONDES, 12 FEB 2019

DEC. SEC. 2º Nº 556

LAS CONDES, 15 FEB 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N° 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- Anexo N° 36 que identifica beneficiario, del Programa Atención social Integral;
- El Informe de Imputación N° 2526 de fecha 02.02.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 16.01.2019, del Departamento de Asistencia Social;
- El Decreto N° 5999 de fecha 22 de Agosto de 2018 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiario VICTOR GARRIDO CORREA, individualizado en Anexo N°36, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$40.000.- para copago de examen medico en UC CHRISTUS SALUD SPA, RUT N° 99.540.210-6.

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona VICTOR GARRIDO CORREA individualizado en Anexo N°36, por un monto de \$40.000.-

3.- PÁGASE, la suma de \$40.000.- a la persona indicado en Anexo N° 36 del presente decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de UC CHRISTUS SALUD SPA, RUT N° 99.540.210-6.

5.- El gasto se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE